

XVI REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DEUDA EXTERNA DEL PARLATINO (PARLAMENTO LATINOAMERICANO) (*)

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires,
28 y 29 de agosto de 2002

Conclusiones:

1. América Latina atraviesa en la actualidad por un nuevo ciclo recesivo. Este al igual que los cada vez mas frecuentes que se presentaron en la década de los noventa del siglo pasado tiene su origen en shocks provenientes del exterior que tienen relación con movimientos especulativos de los flujos de capitales. Sin embargo, se observa una marcada tendencia procíclica de las políticas fiscales que implican que los países de la región tienen una tendencia a gastar mas en las fases de crecimiento pero no toman las providencias del caso para intervenir en las fases recesivas. Ello aumenta el costo social de las crisis y además acentúa el deterioro de los aparatos productivos con la consecuente caída de los niveles de empleo y la precariedad del trabajo que logra mantenerse.

2. América Latina en el contexto del proceso de liberalización de los mercados, desregulación financiera y privatizaciones ha venido financiando los desequilibrios comerciales y el deterioro de la cuenta corriente de sus pagos internacionales con ingreso de capitales de corto plazo y con un mayor endeudamiento externo. En los próximos años se presentan serios desequilibrios fiscales debido al incremento del servicio de la deuda externa y además por las presiones derivadas de crecientes necesidades sociales insatisfechas.

Por ello, la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa

RECOMIENDA:

1. Se requiere avanzar en la concertación latinoamericana, tema en que el PARLATINO puede y debe jugar un papel fundamental. Se trata de constituir en el marco de la actual institucionalidad financiera internacional un mecanismo que permita la suspensión negociada de los pagos de la deuda externa y definir nuevas líneas de financiamiento para enfrentar situaciones de emergencia financiera así como constituir instancias y mecanismos para prevenir las crisis y evitar el impacto negativo de los contagios de las crisis.

2. Los parlamentos nacionales deben reforzar su papel como fiscalizadores del gasto publico y garantes de la disciplina fiscal. Para estos efectos es muy importante reforzar los dispositivos que tienen relación con la ejecución del presupuesto publico. Para estos efectos hay que perfeccionar las normas relacionadas con la solvencia fiscal, mediante la aplicación de reglas macrofiscales que permitan garantizar una ejecución plurianual de las políticas de estado, relacionadas con el impulso al crecimiento económico y el pago de la deuda social. Asimismo, se requiere legislar para perfeccionar los sistemas nacionales de inversión publica, para garantizar una mayor eficiencia del gasto de inversion, sobre todo en lo referido a la formación de los recursos humanos y la preservación de la calidad de vida.

3. Es importante hacer un balance de los procesos de privatización sobre todo en lo que se refiere a la valorización de las empresas privatizadas y la transparencia y mecanismo de control de los procesos de privatización. Es muy importante evaluar los impactos tributarios de las privatizaciones y de los mecanismos de promoción de la inversión privada así como las relaciones que las privatizaciones han tenido respecto del uso de papeles de la deuda externa o respecto de la nueva deuda externa de carácter privado que eventualmente haya sido contraída.

4. Manifiestar su reconocimiento a la tarea emprendida por el Decano de la Facultad de Derecho de la UBA Dr. Atilio Aníbal Alterini y a los juristas firmantes de la Declaración del 12 de julio de 2002, que dispuso investigar profundamente los aspectos jurídicamente relevantes de la deuda externa, en los siguientes aspectos: 1) La coherencia de las prácticas utilizadas en el cálculo y negociación de la deuda externa con el cuadro de los principios generales del Derecho, los derechos humanos y de los pueblos” y 2) Puntualmente, la posible contradicción de las prácticas con los principios de bien común y los que condenan la usura y el enriquecimiento sin causa; el abuso del derecho; la excesiva onerosidad sobreviniente; y los que consagran la buena fe en la formación, interpretación y ejecución de los contratos, la necesaria equivalencia de las prestaciones, la finalidad objetiva del contrato, la lesión, la equidad, el favor debilis, la falta de causa, el beneficio de competencia y la solución jurídica de la insolvencia. Que en

esa Declaración solicitaron al Congreso de la Nación Argentina que, "en ejercicio de sus facultades, dicte una ley disponiendo que el Poder Ejecutivo nacional instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para que arbitre, con carácter urgente, los medios necesarios para requerir una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legitimidad de la deuda, a la luz de los mencionados principios generales del derecho y de la vigencia de los derechos humanos. Se expresa formalmente el ofrecimiento de colaborar en todo aquello que fuere menester, a cuyo fin se elaborarán los documentos técnicos necesarios para sustentar esa posición".

5. Que todos los parlamentos de la región voten propuestas semejantes a la ley Italiana N° 209 del 25 de julio de 2000, la cual lleva a la convicción de los participantes de que nuestra región ha adquirido una deuda de gratitud hacia el CEISAL por su generoso apoyo a la justa posición de América Latina en la dramática cuestión de la deuda externa y por sus esfuerzos prácticos y operativos durante doce años en la lucha por la Justicia, que llevaron a obtener la sanción de la citada ley y a difundir en los medios académicos sus razones y fundamentos.

(* El Parlamento Latinoamericano, o PARLATINO, tiene como miembros a los Congresos Nacionales de América Latina elegidos democráticamente mediante sufragio popular. En la actualidad lo integran legisladores de 22 países: Antillas Neerlandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.